

CONVOCATORIA LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS CON EMPRESAS de la Universidad de Salamanca PLAN TCUE 2018-2020

Resultado Selección de candidaturas

Reunida la Comisión de selección el día 10 de abril de 2019 en Salamanca, ha evaluado las propuestas presentadas hasta el 8 de abril de 2019, derivadas de la convocatoria Desafío 2017, en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Adecuación de la solución a la necesidad tecnológica planteada	2
Innovación del proyecto	1
Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto	2
Sintonía con las prioridades temáticas de Castilla y León en materia de I+D+i. (Actualización RIS3 de Castilla y León 2014-2020)	1
Integración de varios Grupos de Investigación. Carácter interdisciplinar de la propuesta	1
Valoración de la solución tecnológica realizada (en su caso) por la empresa en el concurso DESAFÍO	3
Puntuación Máxima Total	10

En la base 6^ª de la convocatoria publicada en octubre de 2018 se establece la obtención de una **puntuación mínima de 6,5 puntos** para la evaluación favorable de candidaturas y poder obtener financiación.

Una vez evaluada la solicitud presentada por la Prof^ª. **Dña. María Teresa Escribano Bailón** del Departamento de Química Analítica, Nutrición y Bromatología de la Universidad de Salamanca y miembro del Grupo de Investigación en Polifenoles en calidad de investigadora responsable para el desarrollo del proyecto LANZADERA titulado: *“Relación entre la sensación de astringencia y la composición fenólica y polisacáridica de los vinos tintos: efecto de las prácticas vinícolas y enológicas (POLFENAST)”* obteniendo una puntuación de **8,67 puntos, se aprueba la concesión de una financiación máxima de 8.000 €** destinados a la implementación del citado proyecto, ajustándose a las bases de la convocatoria. El proyecto plantea una propuesta de solución a la necesidad empresarial NT37-TINTAST presentada a la Edición 2017 del Concurso Desafío Universidad Empresa.

Componentes del equipo investigador participante:

- María Teresa Escribano Bailón.
- Ignacio García Estévez.

Antes del comienzo de la ejecución del proyecto el investigador deberá tener un acuerdo de explotación de los resultados con la empresa interesada.

La cantidad concedida se destinará a los gastos previstos para la implementación del citado proyecto según se describe en las memorias de solicitud presentadas.

Se consideran gastos elegibles los que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto. En particular, las ayudas podrán destinarse a los siguientes conceptos:

- Adquisición de material técnico vinculado directamente al desarrollo del proyecto.
- Subcontratación de servicios y consultoría tecnológica destinados de manera exclusiva a las actividades del proyecto.



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL



UNIÓN EUROPEA

- Gastos de viajes relacionados con el proyecto.
- Excepcionalmente y previa valoración por parte de la Fundación General se podrán imputar gastos de personal necesarios para el desarrollo del proyecto. Solo se aceptan gastos de personal de nueva contratación o temporal que se adscriba al proyecto. En ningún caso se financia personal que forme parte de la estructura consolidada de la universidad ni de sus entidades vinculadas, ni tampoco ningún tipo de complemento salarial. No se financian gastos de personal funcionario ni estatutario.

El periodo de **ejecución de los proyectos** (técnica y económica) tendrá una **duración máxima de 12 meses desde su concesión y hasta el 15 de octubre de 2020** como fecha límite. Este plazo podrá ser ampliable de manera excepcional (nunca superando la fecha límite de 15 de octubre de 2020) en función de necesidades técnicas específicas de la tecnología a desarrollar, previa solicitud del/a investigador/a principal.

Para todos los gastos será preciso disponer de un presupuesto previo o factura proforma y para gastos superiores a 3.000 €, se precisará la solicitud de al menos tres presupuestos a tres proveedores distintos y aceptar el más económico. En todos los casos, deberá ajustarse a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público vigente. Tanto los presupuestos solicitados, como las correspondientes facturas, deberán ser emitidos a nombre de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, C/ Fonseca, 2. 37002-Salamanca. CIF: G-37338118.

En Salamanca, a 10 de abril de 2019.



Esta actuación se encuadra en el Plan TCUE 2018-2020, y ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León

CONVOCATORIA LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS CON EMPRESAS de la Universidad de Salamanca PLAN TCUE 2018-2020

Resultado Selección de candidaturas

Reunida la Comisión de selección el día 10 de abril de 2019 en Salamanca, ha evaluado las propuestas presentadas hasta el 8 de abril de 2019, derivadas de la convocatoria Desafío 2017, en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Adecuación de la solución a la necesidad tecnológica planteada	2
Innovación del proyecto	1
Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto	2
Sintonía con las prioridades temáticas de Castilla y León en materia de I+D+i. (Actualización RIS3 de Castilla y León 2014-2020)	1
Integración de varios Grupos de Investigación. Carácter interdisciplinar de la propuesta	1
Valoración de la solución tecnológica realizada (en su caso) por la empresa en el concurso DESAFÍO	3
Puntuación Máxima Total	10

En la base 6^ª de la convocatoria publicada en octubre de 2018 se establece la obtención de una **puntuación mínima de 6,5 puntos** para la evaluación favorable de candidaturas y poder obtener financiación.

Una vez evaluada la solicitud presentada por la Prof^ª. **Dña. María Mercedes Tamame González** investigadora del Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG) CSIC/Universidad de Salamanca y miembro del Grupo de Investigación Regulación Traduccional y Biotecnología de Levaduras en calidad de investigadora responsable para el desarrollo del proyecto LANZADERA titulado: *“Identificación de micobiotica y cepas de levaduras indígenas con interés biotecnológico para nuevas inóculos fermentativos (starter) que faciliten un a panificación más eficaz y saludable de harinas sin gluten (GF) (MICROSATARPAN-GF)”* obteniendo una puntuación de **9,00 puntos, se aprueba la concesión de una financiación máxima de 8.000 €** destinados a la implementación del citado proyecto, ajustándose a las bases de la convocatoria. El proyecto plantea una propuesta de solución a la necesidad empresarial NT42-FERPANSALUD-GF presentada a la Edición 2017 del Concurso Desafío Universidad Empresa.

Componentes del equipo investigador participante:

- María Mercedes Tamame González. IBFG (CISC/USAL).
- María Ángeles Santos García. Dpto. Microbiología y Genética.
- Rosa Ana Chiva Tomás. IBFG (CISC/USAL).
- Rosa Esteban Cabiñano. IBFG (CISC/USAL).
- Nieves Rodríguez Cousiño. Dpto. Microbiología y Genética.
- Marta Hoya Gallego. Investigadora Postdoctoral.
- Isabel García Izquierdo. Investigadora Predoctoral

Antes del comienzo de la ejecución del proyecto el investigador deberá tener un acuerdo de explotación de los resultados con la empresa interesada.

La cantidad concedida se destinará a los gastos previstos para la implementación del citado proyecto según se describe en las memorias de solicitud presentadas.



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL



UNIÓN EUROPEA

Se consideran gastos elegibles los que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto. En particular, las ayudas podrán destinarse a los siguientes conceptos:

- Adquisición de material técnico vinculado directamente al desarrollo del proyecto.
- Subcontratación de servicios y consultoría tecnológica destinados de manera exclusiva a las actividades del proyecto.
- Gastos de viajes relacionados con el proyecto.
- Excepcionalmente y previa valoración por parte de la Fundación General se podrán imputar gastos de personal necesarios para el desarrollo del proyecto. Solo se aceptan gastos de personal de nueva contratación o temporal que se adscriba al proyecto. En ningún caso se financia personal que forme parte de la estructura consolidada de la universidad ni de sus entidades vinculadas, ni tampoco ningún tipo de complemento salarial. No se financian gastos de personal funcionario ni estatutario.

El periodo de **ejecución de los proyectos** (técnica y económica) tendrá una **duración máxima de 12 meses desde su concesión y hasta el 15 de octubre de 2020** como fecha límite. Este plazo podrá ser ampliable de manera excepcional (nunca superando la fecha límite de 15 de octubre de 2020) en función de necesidades técnicas específicas de la tecnología a desarrollar, previa solicitud del/a investigador/a principal.

Para todos los gastos será preciso disponer de un presupuesto previo o factura proforma y para gastos superiores a 3.000 €, se precisará la solicitud de al menos tres presupuestos a tres proveedores distintos y aceptar el más económico. En todos los casos, deberá ajustarse a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público vigente. Tanto los presupuestos solicitados, como las correspondientes facturas, deberán ser emitidos a nombre de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, C/ Fonseca, 2. 37002-Salamanca. CIF: G-37338118.

En Salamanca, a 10 de abril de 2019.



CONVOCATORIA LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS CON EMPRESAS de la Universidad de Salamanca PLAN TCUE 2018-2020

Resultado Selección de candidaturas

Reunida la Comisión de selección el día 10 de abril de 2019 en Salamanca, ha evaluado las propuestas presentadas hasta el 8 de abril de 2019, derivadas de la convocatoria Desafío 2017, en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Adecuación de la solución a la necesidad tecnológica planteada	2
Innovación del proyecto	1
Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto	2
Sintonía con las prioridades temáticas de Castilla y León en materia de I+D+i. (Actualización RIS3 de Castilla y León 2014-2020)	1
Integración de varios Grupos de Investigación. Carácter interdisciplinar de la propuesta	1
Valoración de la solución tecnológica realizada (en su caso) por la empresa en el concurso DESAFÍO	3
Puntuación Máxima Total	10

En la base 6^ª de la convocatoria publicada en octubre de 2018 se establece la obtención de una **puntuación mínima de 6,5 puntos** para la evaluación favorable de candidaturas y poder obtener financiación.

Una vez evaluada la solicitud presentada por los Prof. **D. Juan Francisco de Paz Santana y D. Gabriel Villarrubia González** del Departamento de Informática y Automática de la Universidad de Salamanca y miembros del Grupo de Investigación Expert Systems an Application Lab (ESALAB) en calidad de investigadores responsables para el desarrollo del proyecto LANZADERA titulado: *“Excitador de vibraciones estructurales autónomo y telecontrolado”* obteniendo una puntuación de **9,17 puntos, se aprueba la concesión de una financiación máxima de 8.000 €** destinados a la implementación del citado proyecto, ajustándose a las bases de la convocatoria. El proyecto plantea una propuesta de solución a la necesidad empresarial NT12-SAKERS-EVE presentada a la Edición 2017 del Concurso Desafío Universidad Empresa.

Componentes del equipo investigador participante:

- Juan Francisco de Paz Santana.
- Gabriel Villarrubia González.
- Alberto López Barrituso.
- Álvaro Lozano Murciego.
- Daniel Hernández de la Iglesia.
- Diego Manuel Jiménez Blanco.
- André Sales Mendes.
- Javier Caridad Hernández.
- Lucía Martín Gómez.
- Javier Pérez Marcos.
- Rubén Martín García.
- Juan Ramón Muñoz Rico.
- Raúl García Ovejero.
- Juan José Bullón Pérez.

Antes del comienzo de la ejecución del proyecto el investigador deberá tener un acuerdo de explotación de los resultados con la empresa interesada.

La cantidad concedida se destinará a los gastos previstos para la implementación del citado proyecto según se describe en las memorias de solicitud presentadas.



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL



UNIÓN EUROPEA

Se consideran gastos elegibles los que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto. En particular, las ayudas podrán destinarse a los siguientes conceptos:

- Adquisición de material técnico vinculado directamente al desarrollo del proyecto.
- Subcontratación de servicios y consultoría tecnológica destinados de manera exclusiva a las actividades del proyecto.
- Gastos de viajes relacionados con el proyecto.
- Excepcionalmente y previa valoración por parte de la Fundación General se podrán imputar gastos de personal necesarios para el desarrollo del proyecto. Solo se aceptan gastos de personal de nueva contratación o temporal que se adscriba al proyecto. En ningún caso se financia personal que forme parte de la estructura consolidada de la universidad ni de sus entidades vinculadas, ni tampoco ningún tipo de complemento salarial. No se financian gastos de personal funcionario ni estatutario.

El periodo de **ejecución de los proyectos** (técnica y económica) tendrá una **duración máxima de 12 meses desde su concesión y hasta el 15 de octubre de 2020** como fecha límite. Este plazo podrá ser ampliable de manera excepcional (nunca superando la fecha límite de 15 de octubre de 2020) en función de necesidades técnicas específicas de la tecnología a desarrollar, previa solicitud del/a investigador/a principal.

Para todos los gastos será preciso disponer de un presupuesto previo o factura proforma y para gastos superiores a 3.000 €, se precisará la solicitud de al menos tres presupuestos a tres proveedores distintos y aceptar el más económico. En todos los casos, deberá ajustarse a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público vigente. Tanto los presupuestos solicitados, como las correspondientes facturas, deberán ser emitidos a nombre de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, C/ Fonseca, 2. 37002-Salamanca. CIF: G-37338118.

En Salamanca, a 10 de abril de 2019.



CONVOCATORIA LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS CON EMPRESAS de la Universidad de Salamanca PLAN TCUE 2018-2020

Resultado Selección de candidaturas

Reunida la Comisión de selección el día 10 de abril de 2019 en Salamanca, ha evaluado las propuestas presentadas hasta el 8 de abril de 2019, derivadas de la convocatoria Desafío 2017, en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Adecuación de la solución a la necesidad tecnológica planteada	2
Innovación del proyecto	1
Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto	2
Sintonía con las prioridades temáticas de Castilla y León en materia de I+D+i. (Actualización RIS3 de Castilla y León 2014-2020)	1
Integración de varios Grupos de Investigación. Carácter interdisciplinar de la propuesta	1
Valoración de la solución tecnológica realizada (en su caso) por la empresa en el concurso DESAFÍO	3
Puntuación Máxima Total	10

En la base 6^ª de la convocatoria publicada en octubre de 2018 se establece la obtención de una **puntuación mínima de 6,5 puntos** para la evaluación favorable de candidaturas y poder obtener financiación.

Una vez evaluada la solicitud presentada por el Prof. **D. Pablo Chamoso Santos** del Departamento de Informática y Automática de la Universidad de Salamanca y miembro del Grupo de Investigación en Bioinformática, Sistemas Informáticos Inteligentes y Tecnología Educativa (BISITE) en calidad de investigador responsable para el desarrollo del proyecto LANZADERA titulado: “*CONTRA-Low-cost and low-consumption sensors for CONnected Transport*” obteniendo una puntuación de **7,67 puntos**, **se aprueba la concesión de una financiación máxima de 8.000 €** destinados a la implementación del citado proyecto, ajustándose a las bases de la convocatoria. El proyecto plantea una propuesta de solución a la necesidad empresarial NT11-RETIARIUS presentada a la Edición 2017 del Concurso Desafío Universidad Empresa.

Componentes del equipo investigador participante:

- Pablo Chamoso Santos.
- Sara Rodríguez González.
- Fernando de la Prieta Pintado.
- Javier Prieto Tejedor.

Antes del comienzo de la ejecución del proyecto el investigador deberá tener un acuerdo de explotación de los resultados con la empresa interesada.

La cantidad concedida se destinará a los gastos previstos para la implementación del citado proyecto según se describe en las memorias de solicitud presentadas.

Se consideran gastos elegibles los que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto. En particular, las ayudas podrán destinarse a los siguientes conceptos:

- Adquisición de material técnico vinculado directamente al desarrollo del proyecto.



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL



UNIÓN EUROPEA

- Subcontratación de servicios y consultoría tecnológica destinados de manera exclusiva a las actividades del proyecto.
- Gastos de viajes relacionados con el proyecto.
- Excepcionalmente y previa valoración por parte de la Fundación General se podrán imputar gastos de personal necesarios para el desarrollo del proyecto. Solo se aceptan gastos de personal de nueva contratación o temporal que se adscriba al proyecto. En ningún caso se financia personal que forme parte de la estructura consolidada de la universidad ni de sus entidades vinculadas, ni tampoco ningún tipo de complemento salarial. No se financian gastos de personal funcionario ni estatutario.

El periodo de **ejecución de los proyectos** (técnica y económica) tendrá una **duración máxima de 12 meses desde su concesión y hasta el 15 de octubre de 2020** como fecha límite. Este plazo podrá ser ampliable de manera excepcional (nunca superando la fecha límite de 15 de octubre de 2020) en función de necesidades técnicas específicas de la tecnología a desarrollar, previa solicitud del/a investigador/a principal.

Para todos los gastos será preciso disponer de un presupuesto previo o factura proforma y para gastos superiores a 3.000 €, se precisará la solicitud de al menos tres presupuestos a tres proveedores distintos y aceptar el más económico. En todos los casos, deberá ajustarse a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público vigente. Tanto los presupuestos solicitados, como las correspondientes facturas, deberán ser emitidos a nombre de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, C/ Fonseca, 2. 37002-Salamanca. CIF: G-37338118.

En Salamanca, a 10 de abril de 2019.



CONVOCATORIA LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS CON EMPRESAS de la Universidad de Salamanca PLAN TCUE 2018-2020

Resultado Selección de candidaturas

Reunida la Comisión de selección el día 10 de abril de 2019 en Salamanca, ha evaluado las propuestas presentadas hasta el 8 de abril de 2019, derivadas de la convocatoria Desafío 2017, en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Adecuación de la solución a la necesidad tecnológica planteada	2
Innovación del proyecto	1
Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto	2
Sintonía con las prioridades temáticas de Castilla y León en materia de I+D+i. (Actualización RIS3 de Castilla y León 2014-2020)	1
Integración de varios Grupos de Investigación. Carácter interdisciplinar de la propuesta	1
Valoración de la solución tecnológica realizada (en su caso) por la empresa en el concurso DESAFÍO	3
Puntuación Máxima Total	10

En la base 6^ª de la convocatoria publicada en octubre de 2018 se establece la obtención de una **puntuación mínima de 6,5 puntos** para la evaluación favorable de candidaturas y poder obtener financiación.

Una vez evaluada la solicitud presentada por el Prof. **D. Raúl Rivas González** del Departamento de Microbiología y Genética de la Universidad de Salamanca y miembro del Grupo de Investigación "Interacciones Planta-Microorganismo" en calidad de investigador responsable para el desarrollo del proyecto LANZADERA titulado: "Diseño y desarrollo de un biofertilizante basado en inoculantes bacterianos PGPR y activadores que mejoren la producción de trigo" obteniendo una puntuación de **8,50 puntos, se aprueba la concesión de una financiación máxima de 8.000 €** destinados a la implementación del citado proyecto, ajustándose a las bases de la convocatoria. El proyecto plantea una propuesta de solución a la necesidad empresarial NT52-ACTRIBIOFER presentada a la Edición 2017 del Concurso Desafío Universidad Empresa.

Componentes del equipo investigador participante:

- Raúl Rivas González.
- M^a Encarnación Velázquez Pérez.
- Pedro Francisco Mateos González.
- Eustoquio Martínez Molina.
- Paula García Fraile.

Antes del comienzo de la ejecución del proyecto el investigador deberá tener un acuerdo de explotación de los resultados con la empresa interesada.

La cantidad concedida se destinará a los gastos previstos para la implementación del citado proyecto según se describe en las memorias de solicitud presentadas.

Se consideran gastos elegibles los que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto. En particular, las ayudas podrán destinarse a los siguientes conceptos:

- Adquisición de material técnico vinculado directamente al desarrollo del proyecto.



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL



UNIÓN EUROPEA

- Subcontratación de servicios y consultoría tecnológica destinados de manera exclusiva a las actividades del proyecto.
- Gastos de viajes relacionados con el proyecto.
- Excepcionalmente y previa valoración por parte de la Fundación General se podrán imputar gastos de personal necesarios para el desarrollo del proyecto. Solo se aceptan gastos de personal de nueva contratación o temporal que se adscriba al proyecto. En ningún caso se financia personal que forme parte de la estructura consolidada de la universidad ni de sus entidades vinculadas, ni tampoco ningún tipo de complemento salarial. No se financian gastos de personal funcionario ni estatutario.

El periodo de **ejecución de los proyectos** (técnica y económica) tendrá una **duración máxima de 12 meses desde su concesión y hasta el 15 de octubre de 2020** como fecha límite. Este plazo podrá ser ampliable de manera excepcional (nunca superando la fecha límite de 15 de octubre de 2020) en función de necesidades técnicas específicas de la tecnología a desarrollar, previa solicitud del/a investigador/a principal.

Para todos los gastos será preciso disponer de un presupuesto previo o factura proforma y para gastos superiores a 3.000 €, se precisará la solicitud de al menos tres presupuestos a tres proveedores distintos y aceptar el más económico. En todos los casos, deberá ajustarse a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público vigente. Tanto los presupuestos solicitados, como las correspondientes facturas, deberán ser emitidos a nombre de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, C/ Fonseca, 2. 37002-Salamanca. CIF: G-37338118.

En Salamanca, a 10 de abril de 2019.



CONVOCATORIA LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS CON EMPRESAS de la Universidad de Salamanca PLAN TCUE 2018-2020

Resultado Selección de candidaturas

Reunida la Comisión de selección el día 10 de abril de 2019 en Salamanca, ha evaluado las propuestas presentadas hasta el 8 de abril de 2019, derivadas de la convocatoria Desafío 2017, en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Adecuación de la solución a la necesidad tecnológica planteada	2
Innovación del proyecto	1
Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto	2
Sintonía con las prioridades temáticas de Castilla y León en materia de I+D+i. (Actualización RIS3 de Castilla y León 2014-2020)	1
Integración de varios Grupos de Investigación. Carácter interdisciplinar de la propuesta	1
Valoración de la solución tecnológica realizada (en su caso) por la empresa en el concurso DESAFÍO	3
Puntuación Máxima Total	10

En la base 6^ª de la convocatoria publicada en octubre de 2018 se establece la obtención de una **puntuación mínima de 6,5 puntos** para la evaluación favorable de candidaturas y poder obtener financiación.

Una vez evaluada la solicitud presentada por la Prof^ª. **Dña. Sara Rodríguez González** del Departamento de Informática y Automática de la Universidad de Salamanca y miembro del Grupo de Investigación en Bioinformática, Sistemas Informáticos Inteligentes y Tecnología Educativa (BISITE) en calidad de investigadora responsable para el desarrollo del proyecto LANZADERA titulado: “*Water Stress Analyzer (WaSA)- Sistema para el análisis del estrés hídrico en suelos y sus consecuencias en el desarrollo de cultivos*” obteniendo una puntuación de **7,67 puntos, se aprueba la concesión de una financiación máxima de 8.000 €** destinados a la implementación del citado proyecto, ajustándose a las bases de la convocatoria. El proyecto plantea una propuesta de solución a la necesidad empresarial NT02-AGROCLIMA presentada a la Edición 2017 del Concurso Desafío Universidad Empresa.

Componentes del equipo investigador participante:

- Sara Rodríguez González.
- Juan Manuel Corchado Rodríguez.
- Javier Prieto Tejedor.
- Fernando de la Prieta Pintado.
- Pablo Chamoso Santos.
- Alberto Rivas Camacho.
- Elena Hernández Nieves.
- Inés Sittón Candanedo.

Antes del comienzo de la ejecución del proyecto el investigador deberá tener un acuerdo de explotación de los resultados con la empresa interesada.

La cantidad concedida se destinará a los gastos previstos para la implementación del citado proyecto según se describe en las memorias de solicitud presentadas.

Se consideran gastos elegibles los que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto. En particular, las ayudas podrán destinarse a los siguientes conceptos:

- Adquisición de material técnico vinculado directamente al desarrollo del proyecto.
- Subcontratación de servicios y consultoría tecnológica destinados de manera exclusiva a las actividades del proyecto.
- Gastos de viajes relacionados con el proyecto.
- Excepcionalmente y previa valoración por parte de la Fundación General se podrán imputar gastos de personal necesarios para el desarrollo del proyecto. Solo se aceptan gastos de personal de nueva contratación o temporal que se adscriba al proyecto. En ningún caso se financia personal que forme parte de la estructura consolidada de la universidad ni de sus entidades vinculadas, ni tampoco ningún tipo de complemento salarial. No se financian gastos de personal funcionario ni estatutario.

El periodo de **ejecución de los proyectos** (técnica y económica) tendrá una **duración máxima de 12 meses desde su concesión y hasta el 15 de octubre de 2020** como fecha límite. Este plazo podrá ser ampliable de manera excepcional (nunca superando la fecha límite de 15 de octubre de 2020) en función de necesidades técnicas específicas de la tecnología a desarrollar, previa solicitud del/a investigador/a principal.

Para todos los gastos será preciso disponer de un presupuesto previo o factura proforma y para gastos superiores a 3.000 €, se precisará la solicitud de al menos tres presupuestos a tres proveedores distintos y aceptar el más económico. En todos los casos, deberá ajustarse a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público vigente. Tanto los presupuestos solicitados, como las correspondientes facturas, deberán ser emitidos a nombre de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, C/ Fonseca, 2. 37002-Salamanca. CIF: G-37338118.

En Salamanca, a 10 de abril de 2019.

CONVOCATORIA LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS CON EMPRESAS de la Universidad de Salamanca PLAN TCUE 2018-2020

Resultado Selección de candidaturas

Reunida la Comisión de selección el día 10 de abril de 2019 en Salamanca, ha evaluado las propuestas presentadas hasta el 8 de abril de 2019, derivadas de la convocatoria Desafío 2017, en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Adecuación de la solución a la necesidad tecnológica planteada	2
Innovación del proyecto	1
Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto	2
Sintonía con las prioridades temáticas de Castilla y León en materia de I+D+i. (Actualización RIS3 de Castilla y León 2014-2020)	1
Integración de varios Grupos de Investigación. Carácter interdisciplinar de la propuesta	1
Valoración de la solución tecnológica realizada (en su caso) por la empresa en el concurso DESAFÍO	3
Puntuación Máxima Total	10

En la base 6^ª de la convocatoria publicada en octubre de 2018 se establece la obtención de una **puntuación mínima de 6,5 puntos** para la evaluación favorable de candidaturas y poder obtener financiación.

Una vez evaluada la solicitud presentada por la Prof^a. **Dña. María Mercedes Tamame González** investigadora del Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG) CSIC/Universidad de Salamanca y miembro del Grupo de Investigación Regulación Traduccional y Biotecnología de Levaduras en calidad de investigadora responsable para el desarrollo del proyecto LANZADERA titulado: *“CULTIVASTARVIN- Aislamiento de microorganismos útiles para desarrollar nuevos starter fermentativos y vinos a partir del microbioma conocido de nuestras bodegas de Castilla y León”* obteniendo una puntuación de **7,83 puntos, se aprueba la concesión de una financiación máxima de 8.000 €** destinados a la implementación del citado proyecto, ajustándose a las bases de la convocatoria. El proyecto plantea una propuesta de solución a la necesidad empresarial NT56-MICROCULTUREWINE presentada a la Edición 2017 del Concurso Desafío Universidad Empresa.

Componentes del equipo investigador participante:

- María Mercedes Tamame González. IBFG (CISC/USAL).
- Francisco del Rey Iglesias. Dpto. Microbiología y Genética
- Rosa Ana Chiva Tomás. IBFG (CISC/USAL).

Antes del comienzo de la ejecución del proyecto el investigador deberá tener un acuerdo de explotación de los resultados con la empresa interesada.

La cantidad concedida se destinará a los gastos previstos para la implementación del citado proyecto según se describe en las memorias de solicitud presentadas.

Se consideran gastos elegibles los que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto. En particular, las ayudas podrán destinarse a los siguientes conceptos:

- Adquisición de material técnico vinculado directamente al desarrollo del proyecto.



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL



UNIÓN EUROPEA

- Subcontratación de servicios y consultoría tecnológica destinados de manera exclusiva a las actividades del proyecto.
- Gastos de viajes relacionados con el proyecto.
- Excepcionalmente y previa valoración por parte de la Fundación General se podrán imputar gastos de personal necesarios para el desarrollo del proyecto. Solo se aceptan gastos de personal de nueva contratación o temporal que se adscriba al proyecto. En ningún caso se financia personal que forme parte de la estructura consolidada de la universidad ni de sus entidades vinculadas, ni tampoco ningún tipo de complemento salarial. No se financian gastos de personal funcionario ni estatutario.

El periodo de **ejecución de los proyectos** (técnica y económica) tendrá una **duración máxima de 12 meses desde su concesión y hasta el 15 de octubre de 2020** como fecha límite. Este plazo podrá ser ampliable de manera excepcional (nunca superando la fecha límite de 15 de octubre de 2020) en función de necesidades técnicas específicas de la tecnología a desarrollar, previa solicitud del/a investigador/a principal.

Para todos los gastos será preciso disponer de un presupuesto previo o factura proforma y para gastos superiores a 3.000 €, se precisará la solicitud de al menos tres presupuestos a tres proveedores distintos y aceptar el más económico. En todos los casos, deberá ajustarse a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público vigente. Tanto los presupuestos solicitados, como las correspondientes facturas, deberán ser emitidos a nombre de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, C/ Fonseca, 2. 37002-Salamanca. CIF: G-37338118.

En Salamanca, a 10 de abril de 2019.



CONVOCATORIA LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS CON EMPRESAS de la Universidad de Salamanca PLAN TCUE 2018-2020

Resultado Selección de candidaturas

Reunida la Comisión de selección el día 10 de abril de 2019 en Salamanca, ha evaluado las propuestas presentadas hasta el 8 de abril de 2019, derivadas de la convocatoria Desafío 2017, en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Adecuación de la solución a la necesidad tecnológica planteada	2
Innovación del proyecto	1
Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto	2
Sintonía con las prioridades temáticas de Castilla y León en materia de I+D+i. (Actualización RIS3 de Castilla y León 2014-2020)	1
Integración de varios Grupos de Investigación. Carácter interdisciplinar de la propuesta	1
Valoración de la solución tecnológica realizada (en su caso) por la empresa en el concurso DESAFÍO	3
Puntuación Máxima Total	10

En la base 6^ª de la convocatoria publicada en octubre de 2018 se establece la obtención de una **puntuación mínima de 6,5 puntos** para la evaluación favorable de candidaturas y poder obtener financiación.

Una vez evaluada la solicitud presentada por el Prof. **D. Óscar Lorenzo Sánchez** del Departamento de Botánica y Fisiología Vegetal de la Universidad de Salamanca y miembro del Grupo de Fisiología y Señalización Hormonal en Plantas, Instituto Hispano-Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE) en calidad de investigador responsable para el desarrollo del proyecto LANZADERA titulado: *“Análisis y evaluación del contenido proteico y la calidad de semillas de cultivo ecológico de cereales de interés agronómico en Castilla y León mediante el uso de Vicia sp. (ECONITROSEED)”* obteniendo una puntuación de **9,00 puntos, se aprueba la concesión de una financiación máxima de 8.000 €** destinados a la implementación del citado proyecto, ajustándose a las bases de la convocatoria. El proyecto plantea una propuesta de solución a la necesidad empresarial NT57-ECONITROSEED presentada a la Edición 2017 del Concurso Desafío Universidad Empresa.

Componentes del equipo investigador participante:

- Óscar Lorenzo Sánchez.
- M^ª Inmaculada Sánchez Vicente.
- M^ª Guadalupe Fernández Espinosa.
- Isabel Manrique Gil
- Susana Fernández Balhessa.

Antes del comienzo de la ejecución del proyecto el investigador deberá tener un acuerdo de explotación de los resultados con la empresa interesada.

La cantidad concedida se destinará a los gastos previstos para la implementación del citado proyecto según se describe en las memorias de solicitud presentadas.

Se consideran gastos elegibles los que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto. En particular, las ayudas podrán destinarse a los siguientes conceptos:

- Adquisición de material técnico vinculado directamente al desarrollo del proyecto.
- Subcontratación de servicios y consultoría tecnológica destinados de manera exclusiva a las actividades del proyecto.
- Gastos de viajes relacionados con el proyecto.
- Excepcionalmente y previa valoración por parte de la Fundación General se podrán imputar gastos de personal necesarios para el desarrollo del proyecto. Solo se aceptan gastos de personal de nueva contratación o temporal que se adscriba al proyecto. En ningún caso se financia personal que forme parte de la estructura consolidada de la universidad ni de sus entidades vinculadas, ni tampoco ningún tipo de complemento salarial. No se financian gastos de personal funcionario ni estatutario.

El periodo de **ejecución de los proyectos** (técnica y económica) tendrá una **duración máxima de 12 meses desde su concesión y hasta el 15 de octubre de 2020** como fecha límite. Este plazo podrá ser ampliable de manera excepcional (nunca superando la fecha límite de 15 de octubre de 2020) en función de necesidades técnicas específicas de la tecnología a desarrollar, previa solicitud del/a investigador/a principal.

Para todos los gastos será preciso disponer de un presupuesto previo o factura proforma y para gastos superiores a 3.000 €, se precisará la solicitud de al menos tres presupuestos a tres proveedores distintos y aceptar el más económico. En todos los casos, deberá ajustarse a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público vigente. Tanto los presupuestos solicitados, como las correspondientes facturas, deberán ser emitidos a nombre de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, C/ Fonseca, 2. 37002-Salamanca. CIF: G-37338118.

En Salamanca, a 10 de abril de 2019.